



Informe sobre la Formación Profesional en Uruguay

Ministerio de Educación y Cultura

Uruguay, Montevideo, Marzo 2012

Responsable del Informe:

Lic. Viviana Uri - Asesora MEC para INEFOP

Colaboraron:

Soc. Alicia Dambrauskas – Asistente Técnica Área Educación No Formal MEC y Representante
Alterna por el MEC en el Consejo Directivo de INEFOP

Lic. Jorge Camors – Coordinador Área Educación No Formal MEC, Representante Titular por el
MEC en el Consejo Directivo de INEFOP y Representante Titular por el MEC en la Comisión
Directiva del Consejo Nacional de Educación No Formal

GLOSARIO

ANEP – Administración Nacional de Educación Pública

CECAP – Centros Educativos de Capacitación y Producción

CES – Consejo de Educación Secundaria

CETP – Consejo de Educación Técnico Profesional.

COCAP – Consejo de Capacitación Profesional

CONENFOR – Consejo Nacional de Educación No Formal

ECH – Encuesta Continua de Hogares

FPB – Formación Profesional Básica

INEFOP – Instituto Nacional de Formación Profesional

ITS – Instituto Técnico Superior

MEC – Ministerio de Educación y Cultura

MIDES – Ministerio de Desarrollo

MTSS – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OPP – Oficina de Planeamiento y Presupuesto

PEA – Población económicamente Activa

UdelaR – Universidad de la República O. del Uruguay

UTU – Universidad del Trabajo del Uruguay

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL PAÍS	6
3. SITUACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS	8 - 15
A. Política Educativa actual	8
B. Sistema Nacional de Educación Pública	9
C. Situación Educativa Actual	13
4. SITUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	16-19
A. Introducción	16
B. Definición de la Formación Profesional	16
C. Análisis de las propuestas en relación a la Formación Profesional en Uruguay	16
5. CONCLUSIONES Y DESAFÍOS	20-24
6. ANEXOS	25

1. INTRODUCCIÓN

Con motivo del tercer Congreso Internacional de Educación y Formación Técnica Vocacional a realizarse en la Ciudad de Shanghai en mayo del presente año, y a solicitud de la Embajada Uruguaya en China, realizamos este informe que pretende dar una visión general sobre la situación actual de la Formación Profesional en nuestro país.

Desde el año 2005 existe una impronta de buscar una mejora en la accesibilidad y la calidad de la educación así como a los servicios sociales, buscando generar un impacto que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y que contribuya a la consolidación de un país productivo y más equitativo. En este informe analizaremos entonces todos aquellos aspectos que puedan aportar a una mirada sobre la formación profesional: situación sociodemográfica y del país; situación socioeconómica del país, situación educativa en general y de la Formación Profesional en particular.

En el año 2008 se modifica el marco jurídico de la educación a través de la creación de la Ley 18.437 que regula la Educación en su sentido amplio. Dicha Ley realiza modificaciones conceptuales, instalando la educación a lo largo de toda la vida para todos los ciudadanos y considerando su ejercicio como un derecho humano fundamental. Esta visión ampliada de la educación, conlleva la consideración de la educación no formal, la revinculación educativa y transversaliza aspectos sustantivos como los derechos humanos, la educación artística y el trabajo, entre otros. En ese mismo año se establece también la Ley 18.406 que crea el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y que regula una nueva institucionalidad de carácter tripartito donde los trabajadores, los empresarios y el estado se encuentran representados. Esta nueva institucionalidad tripartita, pensada como una persona de derecho público no estatal para dotarla de una mejor capacidad de respuesta a las demandas del mundo productivo, tiene el cometido de actuar en el marco de las políticas de empleo, capacitación y formación profesional, atendiendo a las necesidades emergentes de trabajadores y empresarios, así como dando respuesta a las necesidades de un país en constantes cambios sociales y productivos.

La educación y el trabajo son dos aspectos de suma relevancia que necesariamente deben ir de la mano para lograr el desarrollo integral de los ciudadanos. Tanto los conceptos de educación como de trabajo deben ser comprendidos en sus sentidos más amplios, entendiendo que el primero va más allá de las puertas de la escuela y el segundo va más allá del empleo, entendiendo que tienen una relación directa con la Formación Profesional del país.

Hoy en día, luego de los avances teóricos, prácticos y legales desde el año 2005 en adelante, se hace necesaria una relación bilateral entre la educación y el trabajo. Para ello es fundamental trabajar coordinada y aticladamente, con un proyecto que involucre distintas instituciones, presumiendo un dispositivo esencial para la vida en sociedad: el trabajo en redes. La educación es el motor de ciertas cuestiones y cambios sociales, en tanto es formadora y transmisora de ciertos saberes que posibilitan proponer, contribuir y crear nuevas cosas; y el trabajo es la capacidad creadora y productiva innata y necesaria para todas las personas. En este sentido, este es el desafío que nos ocupa: lograr procesos donde la educación y el trabajo tengan una alianza que habilite aprendizajes valiosos con los cuales los ciudadanos puedan mejorar y sostenerse tanto a nivel socio cultural como económico, así como promover la continuidad de procesos educativo – laborales.

2. SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA DEL PAÍS

Presentaremos a continuación un breve esquema de la situación demográfica, social y económica del país que contribuya al análisis general de la formación profesional contextualizada en un momento particular de la sociedad y la economía, que nos habilita a poseer una mirada amplia y pertinente respecto a los desafíos pendientes y los logros alcanzados.

Indicadores Socio - Demográfico

Indicador	Valor	Año
Población total (millones)	3.356.584	INE, 2008
Densidad poblacional (hab./km ²)	18,4	INE, 2008
Población urbana (% de la pobl. total)	90,8 urbana	INE, 2008
Población femenina (% del total de la población)	51,7	INE, 2008
Población Masculina (% del total de la población)	48,3	INE, 2008
Analfabetismo (% de la población)	2	Anuario Estadístico de Educación 2010

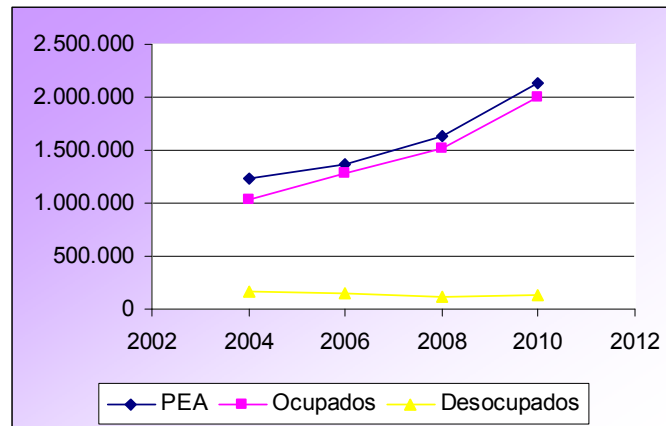
Indicadores Socio - Económicos

Indicador	Valor	Año
PIB por habitante (US\$)	11.996	2010 BM
Coefficiente de Gini	0,453	2010 BM
Tasa de desempleo adulto, mayores de 15 años (%)	5,7	ECH 2012
Tasa de desempleo de mujeres (% del total de mujeres)	7,1	ECH 2012
Tasa de desempleo de Hombres (% del total de hombres)	4,6	ECH 2012
Población económicamente activa, PEA (% del total de la población)	63,8	ECH 2010
PEA Femenina (% del total de mujeres)	55,6	ECH 2010
PEA Masculina (% del total de hombres)	73,4	ECH 2010

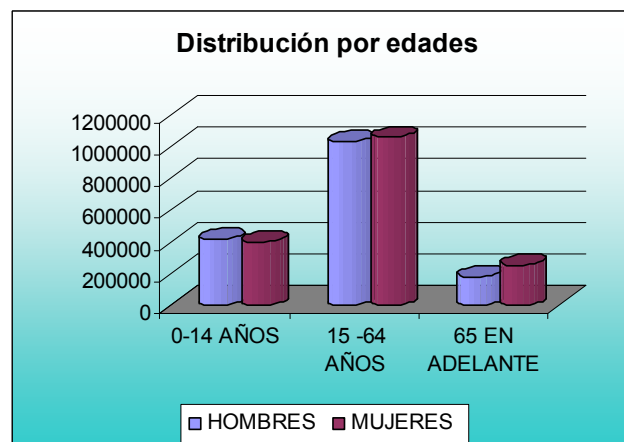
El empleo es un aspecto central para el análisis social, económico, así como es esencial para el desarrollo educativo comprendido en un sentido amplio. Un proceso cultural y educativo es necesario para el logro de un país productivo (tanto material como intelectualmente). El desempleo al primer trimestre del año 2012 según la ECH en Uruguay es de 5,7%, si lo comparamos con años anteriores en enero de 2006 la desocupación se correspondía con 13,4% en todo el país y en enero de 2008 8,8%. Es decir, ha disminuido significativamente en relación a períodos anteriores y se corresponde con un desempleo de nivel estructural que afecta más de cerca a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años indudablemente. En cuanto a los jóvenes y el trabajo se ven enfrentados a

situaciones difíciles. El desempleo de jóvenes menores de 29 años representa casi un 60% del total de desempleados del país, lo que refleja indudablemente una preocupación y una necesidad de políticas integrales juveniles donde se desarrollen estrategias educativo – laborales.

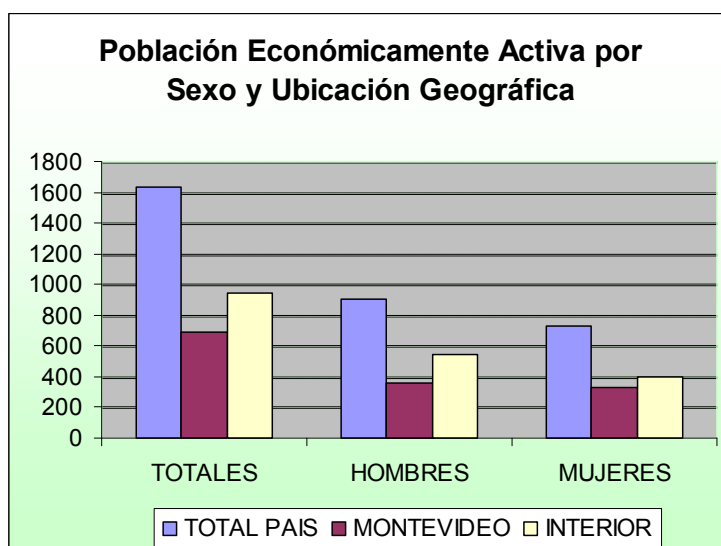
Proceso 2002 – 2012 PEA



Fuente: MTSS, Uruguay panorama de la formación profesional, año 2011.



Fuente: MTSS, Uruguay panorama de la formación profesional, año 2011.



Fuente: MTSS, Uruguay panorama de la formación profesional, año 2011.

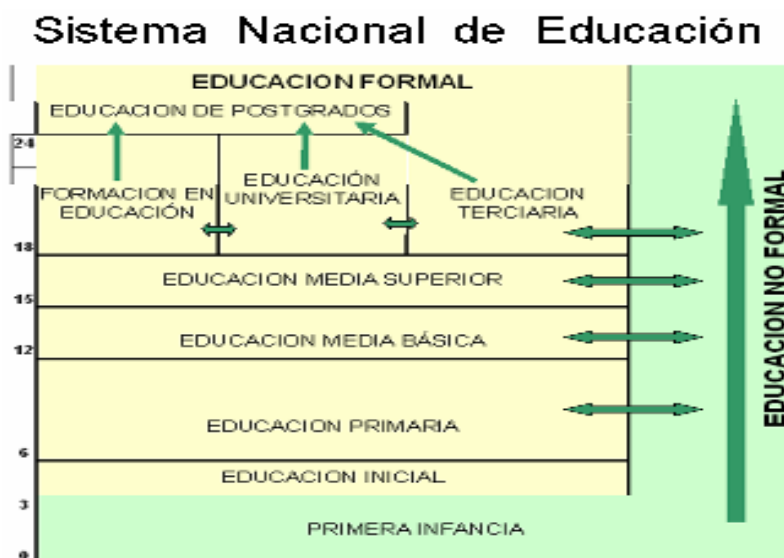
3. SITUACIÓN EDUCATIVA DEL PAÍS

A. Política Educativa actual

Desde el año 2008 Uruguay cuenta con una nueva Ley General de Educación *Nº 18.437*, que se corresponde con una nueva etapa del país, que es, sin duda el reflejo de un momento que atravesamos, momento de cambios constantes y necesidad de adaptarnos a ellos y también de proponerlos. En los objetivos de la nueva ley aparecen palabras claves como continuidad, calidad, derecho, pleno desarrollo, bien público y social, búsqueda, vida armónica, trabajo, cultura, responsabilidad, etc. Todas ellas tienen una misión dentro de la ley.

Se coloca al Estado en un rol central de administrador y responsable de la educación ciudadana y la educación como derecho humano fundamental. En el artículo uno se subrayan nuevas responsabilidades por parte del estado que podríamos resumir en tres puntos claves: calidad, educación a lo largo de toda la vida para todos los ciudadanos y continuidad educativa. En el artículo 3 de la Ley se plantea que *“La educación estará orientada a la **búsqueda de una vida armónica e integrada a través del trabajo, la cultura, el entretenimiento, el cuidado de la salud, el respeto al medio ambiente, y el ejercicio responsable de la ciudadanía...**”*. De este modo se comprende entonces, a la educación no en términos de aulas y de instituciones, sino una educación integral. En el artículo 5 se coloca como centro de la educación a los sujetos, ya no lo son los educadores, sino los educandos quienes constituyen el eje central de la educación.

B. Sistema Nacional de Educación.



Esquema del Sistema Nacional de Educación incluido en el Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, que finalmente fue aprobado por el Poder Legislativo el 12 de diciembre de 2008 como Ley 18.437

Algunos de los puntos claves de esta nueva institucionalidad:

“El Sistema Nacional de Educación es definido como un conjunto de propuestas educativas integradas y articuladas para todos los habitantes del país, a lo largo de toda la vida, conformada por la educación formal y no formal, así como por la educación en la primaria infancia.”(Art. 21 Ley General de Educación)

- **Sistema Nacional de Educación Pública:** El Sistema Nacional de Educación Pública está integrado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República y demás entes autónomos de la educación pública estatal que se vayan a crear en el futuro (Artículo 49, Ley 18.437).
- **Comisión Coordinadora del Sistema Nacional Educación Pública,** creada por el artículo 106, cuya integración está prevista en el art. 107 con representantes del MEC, ANEP y UdelaR. Entre sus cometidos (art. 108) se destaca, entre otros, “coordinar, concertar y emitir opinión sobre las políticas educativas de la educación pública” e “impartir recomendaciones a los entes, promoverla planificación de la educación”.

- **Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR):** se crea en el artículo 92 de la Ley y cuenta con una Comisión Directiva integrada con representantes titulares y alternos designados por el MEC, la ANEP y la UdelaR. Tiene dentro de sus cometidos el registro de instituciones de Educación No Formal, articular y supervisar los programas de las mismas, profesionalizar la tarea de los educadores, coordinar y promover acciones educativas para jóvenes y adultos y por último contribuir a la revinculación con la educación formal a quienes hayan abandonado la misma.
- **Ejes transversales:** La Ley General de Educación, define 9 ejes donde uno de ellos es la “educación a través del trabajo” habilitando diversas acciones transversales que configuren un nuevo vínculo entre la educación, formal y no formal, y el mundo del trabajo, considerada esta noción, como un concepto de mayor alcance y profundidad que el empleo. El trabajo en un sentido amplio de creación, construcción, imaginación, innovación, de la relación del ser humano con la naturaleza, vinculando fuertemente la teoría y la práctica, el trabajo intelectual y el trabajo manual.

La educación obligatoria es de 14 años,

y se integra con cursos de los siguientes niveles educativos:

Educación Inicial: 2 años (4 y 5 años de edad)

Primaria: 6 años

Educación Media Básica: 3 años.

Educación Media Superior: 3 años.

Ámbitos relacionados directamente con la Formación Profesional:

- La **Educación Media** que se divide en Básica (3 años) art. 26 y Superior (3 años) art. 27. El nivel Básico (Ciclo Básico Tecnológico) trabaja con la población estudiantil egresada del nivel de la educación primaria y es común a todas las orientaciones. Incluye la Formación Profesional Básica (plan 2007 destinado a población de 15 años en adelante). El nivel Superior está constituido por los Bachilleratos Diversificados y Tecnológicos.
- La **Educación Técnico-Profesional** (art. 28) está dirigida a personas mayores de 15 años y más, con el propósito de la formación para el desempeño calificado de las profesiones y de técnicos medios y superiores vinculados a diferentes áreas ocupacionales comprendiendo la formación profesional básica y superior, técnica y tecnológica del nivel medio incluyendo a las tecnicaturas. Estas propuestas deben permitir la continuidad educativa de los educandos. Los conocimientos adquiridos serán reconocidos o revalidados para continuar estudios en los niveles educativos que

correspondan. El artículo 64 le otorga a la UTU cometidos específicos, posee distintas modalidades que pueden extenderse de 1 a 7 años. Trabaja principalmente en relación a cuatro sectores, Agrario, Industrial, Artístico-Artesanal y Servicios. Por último la Educación Técnico Profesional que implica una formación técnica más avanzada y de mayor profundidad, puede habilitar a la continuidad educativa en relación al ingreso de estudios de nivel Universitarios (incluyendo la Formación en Educación).

- La **Educación No Formal** (art. 37) En el marco de una cultura de aprendizaje, reconociendo que tiene valor en sí misma y que comprende todas las actividades realizadas fuera del sistema educativo formal en las que pueden participar individuos de cualquier edad. Se destaca en este ámbito la **capacitación laboral**, la educación de jóvenes y adultos, la animación sociocultural, los deportes, las actividades lúdicas, el arte, la alfabetización, el mejoramiento de las condiciones de vida, etc.
- **Reinserción y Continuidad Educativa:** se establece en el artículo 39. Se promoverá la continuidad educativa, validando conocimientos, habilidades y aptitudes logradas fuera de la educación formal, siempre y cuando se correspondan con los requisitos de algún nivel de la educación formal, con el fin de habilitar la reinserción y nuevas trayectorias educativas. Esto nos pone de frente a la necesidad de una igualdad real de posibilidades educativas.
- **Educación de Personas Jóvenes y adultos:** Por tratarse de un tema que tiene relación directa con la Educación de Jóvenes y Adultos hacemos mención especial de este punto y destacamos su aparición en la Ley en el artículo 59 que posibilita organizar la educación formal para personas jóvenes y adultas en los niveles correspondientes, flexibilizando de acuerdo a la etapa de la vida y los conocimientos acumulados.

Con una relación más indirecta:

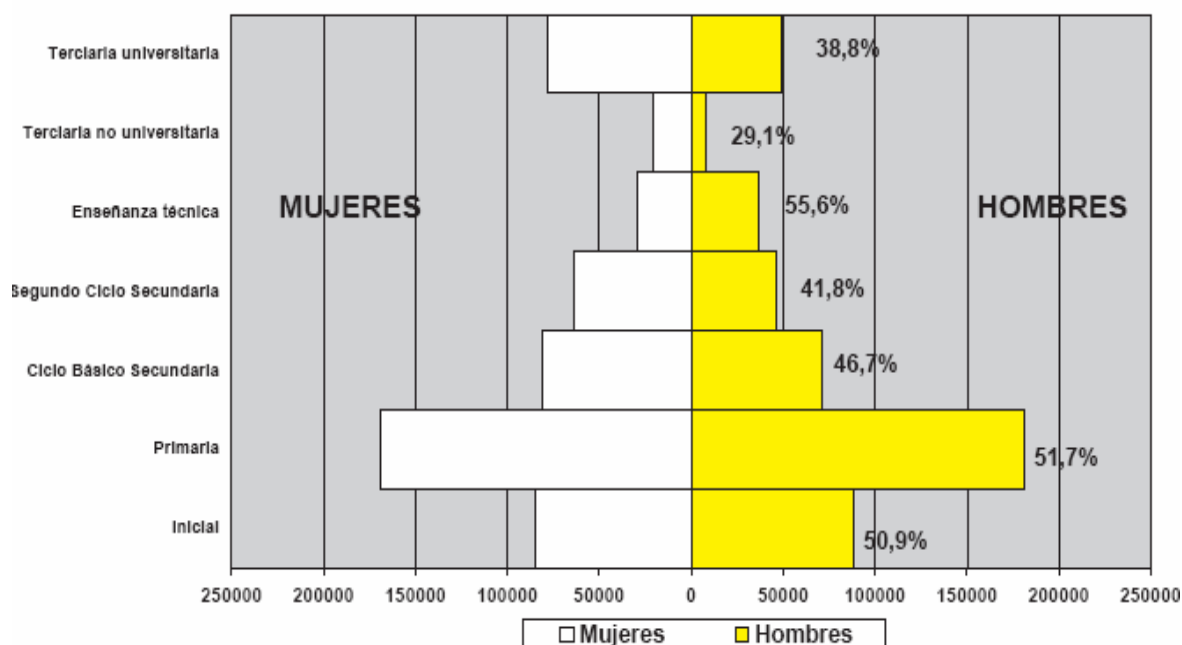
- La **Educación Terciaria** (art. 29) requiere la aprobación del nivel de educación media superior, profundiza y amplía la formación en alguna rama de conocimiento incluyendo entre otras, la educación tecnológica y técnica.
- La **Educación Terciaria Universitaria** (art. 30) es aquella cuya misión principal es la producción y reproducción del conocimiento en sus niveles superiores, integrando los procesos de enseñanza, investigación y extensión. Comprende a la Universidad de la República (autónoma, cogobernada y gratuita), así como cuatro universidades privadas (Universidad Católica, Universidad ORT, Universidad de Montevideo y Universidad de la Empresa).

- La **Formación en Educación** (art. 31, 84 al 86) se concebirá como enseñanza terciaria universitaria y abarcará la formación de maestros, **maestros técnicos**, profesores de educación media, profesores de educación física y **educadores sociales**, así como otras formaciones que la educación requiera.

C. Situación Educativa Actual:

Niveles educativos formales de la población:

Matricula por sexo según nivel educativo.



Fuente: Departamento de Estadística y Oficinas Productoras de información CEP, CES, CETP, UDELAR, e instituciones privadas de educación terciaria, año 2011.

Como podemos observar en el gráfico anterior la cobertura del nivel educativo primario es cercana al 100% mientras que la matrícula tiende a disminuir paulatinamente a medida que aumenta el nivel educativo. Se observa además una diferenciación según sexo, aparentemente y como ya esta constatado las mujeres logran mayores y más prolongados procesos educativos. Como única excepción de lo afirmado anteriormente encontramos que en la educación técnica existe una matrícula mayor de hombres que de mujeres. En tanto pareciera que los hombres recurren más a las formaciones técnico – profesionales que las mujeres, mientras que ellas aparentemente optan los estudios secundarios y universitarios.

La eficiencia interna nos permite ver como funciona el sistema en relación a la matrícula y el sostenimiento de los recorridos. Según datos del Anuario Estadístico de Educación del año 2012 la tasa de no aprobación del nivel primario fue de 6,2%; y en el Nivel Medio Básico se estima que el 27,8% de estudiantes no promovieron el año. Entendiendo que la repitencia es muchas veces la

causa principal del abandono educativo, debemos tenerla presente especialmente en el Nivel Medio Básico. En el caso de la desvinculación tenemos una situación distinta, en Primaria son mínimos los casos de estudiantes que abandonan este ciclo. Según datos del Anuario Estadístico del 2010, en el caso del Nivel Medio Básico esto es aún más preocupante, la tasa de desvinculación es 4,1%; y para el caso de la educación Media Básica del CETP la tasa de no aprobados es de 20,3% y la de desvinculación es de 20,5%.

En el caso de la Educación Media Superior la matrícula en el CES se ha mantenido casi intacta desde el año 2007, sin embargo ha decrecido en relación al año 2003. A diferencia la matriculación en la Educación Tecnológica va en proceso de crecimiento, como es de conocimiento público la oferta del CETP es de lo más diversa y va desde cursos de un año de duración cuyo único requisito de ingreso es contar con educación primaria completa orientados a la inserción laboral, hasta tecnicaturas de nivel terciario, pasando por sus diferentes ofertas de educación media. Los tres grandes grupos de cursos ofertados por el CETP: el Ciclo básico (que es educación media básica), el Nivel básico (que son ofertas educativas sin continuidad educativa dirigidas a la inserción laboral) y el Nivel avanzado (compuesto por cursos con continuidad educativa, como los bachilleratos y los cursos de articulación entre niveles). En el caso del Nivel Avanzado tenemos en la Educación Media Profesional en primer año el 8,9% de no aprobaciones y en segundo el 8,0% de no aprobaciones mientras que las desvinculaciones son de 36,0% y el 22,1% respectivamente en primer y segundo año. En el bachillerato profesional tenemos 11,6% no aprobaciones y 30,7% de desvinculaciones. Por último en la Educación Media Tecnológica en primer año existe un 14,8% de no aprobaciones en segundo 16,0% y en tercero 14,1%. En el caso de las desvinculaciones tenemos 32,7%, 17,6% y 16,0% respectivamente a primer, segundo y tercer año.

Podríamos analizar distintas causas de estos fenómenos en ambos Niveles, pero a la hora de priorizar deberíamos tener en cuenta las diferencias entre la eficiencia de uno y otro. Sin duda la Educación Media se encuentra con peores tasas y por tanto con mayor ineficiencia interna. Algunas de las razones que podríamos analizar son la inadecuación de la oferta educativa para los /las jóvenes quienes encuentran pocos motivos para ingresar o para continuar en la educación media teniendo en cuenta las tasas netas, brutas y las tasas de abandono correspondientes. Los motivos pueden ser diversos pero hay algunos que son más frecuentes como el embarazo, el cuidado de las familias, las necesidades o exigencias de trabajo, el no apoyo familiar, el propio sistema (que se encarga de que no encuentren razones suficientes para participar de la educación media), así como lo poco atractivo que ven la oferta. Por otro lado podríamos también detectar una escasez de ofertas que abarquen los

distintos intereses o motivaciones, que permita partir de los propios intereses de los/las estudiantes. También podríamos decir que se encuentra poca flexibilización del sistema que permita por un lado poder articular entre las necesidades, las posibilidades y las trayectorias educativas; y por otro habilitar otros canales de aprendizaje reconociendo experiencias y saberes que se adquieren fuera de la escuela y que equivaldrían o validarían la continuidad de los recorridos educativos.

A modo de síntesis ilustrativa: El 95,6% de las personas de 14 y 15 años de edad concluyeron sus estudios primarios, el 58,2% de los jóvenes de 17 y 18 años completaron educación media básica y el 31,2% de los de 21 a 22 años de edad culminaron educación media superior. Esto significa que hay dos jóvenes de 17 o 18 años que finalizaron educación media básica por cada joven de 21 o 22 años que culminó educación media superior (53,7%). Al observar la culminación de los distintos niveles por quintiles de ingreso, se evidencia que: los grupos con mejor nivel de ingreso detentan las mayores tasas de culminación. Se trata de un fenómeno estructural, que no se ha modificado en los últimos años y que, no por resultar conocido, deja de ser un fenómeno que importa cuantificar.

4. SITUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

A. Introducción

Con el fin de dejar una visión macro de la Formación Profesional centraremos este apartado en aquellos puntos innovadores. Reconociendo el rol fundamental de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) y su larga trayectoria en la temática no analizaremos detalladamente dicha propuesta ya que la misión del presente informe es dar un panorama amplio de la formación profesional y detallar las novedades al respecto. Comenzaremos por definir la Formación Profesional como punto de partida y luego haremos un análisis de las propuestas públicas y privadas.

B. Definición de la Formación Profesional

La Ley General de Educación define a la educación técnico profesional en el Artículo 28 y plantea que: *“La educación técnico profesional está dirigida a personas de quince años y más. Tendrá el propósito de la formación para el desempeño calificado de las profesiones y de técnicos medios y superiores vinculados a diferentes áreas ocupacionales comprendiendo la formación profesional (básico y superior), técnicas y tecnológicos del nivel medio incluyendo a las tecnicaturas. Las propuestas de la educación técnico profesional deben permitir la continuidad educativa de los educandos. Los conocimientos o créditos adquiridos serán reconocidos o revalidados para continuar estudios en los niveles educativos que correspondan.”*

C. Análisis de las propuestas en relación a la Formación Profesional en Uruguay

i. Instituciones Públicas de Formación Profesional

- **UTU:** Se crea en el año 1942 mediante el Decreto – Ley N° 10.225 como ente autónomo de enseñanza. Tiene sus antecedentes desde 1878 cuando surgió como Escuela de Artes y Oficios dependiente del Ministerio de Guerra y Marina, pasando a depender en 1887 del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. En 1973 la Ley N° 14.101 crea el Consejo Nacional de Educación (CONAE), que integra entre sus Consejos Desconcentrados al Consejo de Educación

Técnico Profesional (UTU), perdiendo como todos los otros entes (Primaria y Secundaria) la autonomía quedando resumida en un solo ente autónomo que centraliza la gestión de la educación pública. Esta Ley 14.101 se sustituye por una Ley de Emergencia de la Enseñanza en 1985, Ley N° 15.739 que mantiene los Consejos Desconcentrados dependiendo del Consejo Directivo Central (CODICEN) hasta el año 2008 en que se sanciona una nueva Ley de Educación.

Desde el año 2005 y de acuerdo con las nuevas necesidades tanto sociales como del mercado laboral, se han creado nuevas ofertas educativas por parte del CETP – UTU.

- **ITS:** En el artículo 87 de la Ley General de Educación se establece la creación de dicho Instituto el cual desarrollará actividades de educación terciaria, integrando enseñanza, investigación y extensión. Si bien no realizará únicamente Formación Profesional, formará técnicos en diversas áreas de la producción y los servicios. Los conocimientos y créditos adquiridos serán reconocidos o revalidados por las demás instituciones terciarias o universitarias, de forma de facilitar la continuidad educativa de sus estudiantes y egresados. La Comisión de Implantación del Instituto Terciario Superior, está integrada por un representante del MEC uno de la ANEP y uno de la UdelaR que cuenten con reconocida competencia y experiencia en la materia, cuyo principal cometido fue el de elaborar, antes del 30 de abril de 2010, una propuesta general para la estructura académica y curricular, la cuantía y características del personal, el patrimonio, el presupuesto y finanzas necesarios para la instalación y puesta en marcha, el marco legal, fines, organización y mecanismos de dirección del ITS. Esta propuesta ya entró al Parlamento a fin de que sea revisada y eventualmente aprobada para su implementación. A su vez deberá Impulsar: Programas Regionales de Enseñanza Terciaria, que reúnan en distintas regiones los esfuerzos de las instituciones educativas públicas, de otras instituciones públicas y de actores de la sociedad civil, Programas Nacionales de Desarrollo de la Enseñanza Terciaria en áreas específicas, tales como el área agraria, artística, de la salud, tecnológica, científica, humanística y social.

COCAP: Se crea en el año 1979 por la decreto-ley 14.869. Esta institución nace como complemento a la educación técnica formal, para brindar capacitación a los trabajadores que les permitiera una rápida inserción laboral, o una herramienta de perfeccionamiento técnico, cubriendo así las necesidades de los diversos sectores productivos. En el año 2007 se reformula la Ley que establece el C.O.C.A.P. (N° 18.133) y se introducen modificaciones en el organigrama de la institución, estableciendo que el Consejo Directivo Honorario esté compuesto por 3 miembros (en lugar de 11 como lo era originalmente): un representante de la UTU que será quien lo presidirá, un representante del MEC, y un representante del MTSS. Podemos visualizar esta institución como

ejecutora de propuestas no formales de formación profesional, articulando las mismas con las ofertadas por la UTU, y también respondiendo a demandas formuladas por INEFOP, el MTSS u otras instituciones del ámbito público o privado.

ii. Propuestas público-privadas de Formación Profesional

- **INEFOP:** El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se creó en el año 2008 en la Ley, N° 18.406. Es una Persona Pública no Estatal, de carácter tripartito. Posee como principal cometido ejecutar políticas de formación profesional y fortalecimiento de las oportunidades de trabajo decente de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país en general y de las poblaciones entendidas como vulnerables en particular. Está dirigido por un Consejo Directivo integrado en forma tripartita por siete titulares, con sus respectivos alternos, estando representados: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) quien preside el Consejo Directivo, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), por el Poder Ejecutivo; dos representantes del sector trabajador a propuesta del Plenario Intersindical de Trabajadores; y dos representantes del sector empresarial cuyos titulares y alternos corresponden a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, la Cámara de Industrias del Uruguay, la Asociación Rural del Uruguay y la Cámara de la Construcción. El INEFOP es un avance en la institucionalidad nacional respecto de la formación profesional, ya iniciada en 1992 con la creación de la Junta Nacional de Empleo, que se ubicaba en la Dirección Nacional de Empleo dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. INEFOP administra actualmente el Fondo de Reversión Laboral y recibe partida presupuestal por parte del Poder Ejecutivo. Tiene actualmente en su área de empleo y formación profesional la participación de diversos programas (Projoven, Proimujer, Trabajadores Rurales, Trabajadores en Seguro de Desempleo, Trabajadores en actividad, Emprende, FOMYPES, Procladis, Capacitación de Empresarios y apoya el Programa Uruguay Estudia) quienes desarrollan actividades de formación profesional con el fin de mejorar la calidad del empleo, los niveles de formación, la reinserción educativa y la inserción laboral.

iii. Propuestas Privadas de Formación Profesional:

Se constata a partir del avance del informe preliminar del 1er. Censo Nacional de Instituciones de Formación Profesional del año 2011 que las instituciones privadas que proveen de formación profesional con previo consentimiento y registro de la autoridad pública son 651 instituciones, de

las cuales 369 están en Montevideo y 253 en el interior del país. Se divide a modo operativo al Interior del país en tres subconjuntos y citando textualmente dicho informe:

1. Litoral, se integra por Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Flores, que presenta siete grandes áreas temáticas dictadas por 34 instituciones. Con propuestas de formación principalmente en las temáticas de idiomas, contabilidad, administración, gestión, marketing, turismo y hotelería.

2. “Eje Noreste y Centro” y se integra por Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha, Lavalleja, Durazno, Florida y Tacuarembó. En este caso las áreas temáticas fueron 8, las mismas de las verificadas en la Zona 1 mas el área de enfermería y actividades vinculadas a la salud. La cantidad de instituciones locales que las imparten es similar: 34. Y sus principales áreas temáticas idiomas, informática, contabilidad, administración, gestión y marketing.

3. El tercer grupo, se integra con los departamentos de mayor población y conforma el cordón suroeste-sureste; concretamente, Colonia, San José, Canelones y Maldonado. Como era esperable en este conglomerado el número de áreas de oferta se incrementó, así como el número de instituciones locales que las imparten: 11 (áreas) y 45 (instituciones) respectivamente. Sus principales áreas temáticas son contabilidad, administración, gestión, marketing, comercio, informática e idiomas.

Por último tenemos la realidad de la diversificación de las propuestas en el Departamento de Montevideo. Las principales temáticas como contabilidad, administración, gestión, marketing, comercio, oficios en general e idiomas.

5. CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

Como pudo apreciarse en las páginas precedentes, la formación profesional constituye una pieza fundamental del Sistema Nacional de Educación Pública. Este sistema, visualizado en forma integral a partir de la nueva Ley General de Educación presenta un enorme desafío para quienes trabajamos en el mundo de la educación y también en el mundo del trabajo, para establecer canales de comunicación y trabajo articulados con fluidez y flexibilidad. En este sentido se vienen realizando grandes esfuerzos en algunos aspectos claves si la búsqueda es la de un Sistema Nacional de Educación Pública de alta calidad para todos los ciudadanos ya que conforma un derecho fundamental y contribuye a mejorar la calidad de vida de todos y todas, contemplando que la educación es parte de la vida y se debe realizar en todo su transcurso ¹.

En síntesis: es de alta prioridad y preocupación consolidar y desarrollar el Sistema Nacional de Educación Pública que tiene un plano claramente superpuesto con un necesario Sistema Nacional de Formación Profesional que nuestro país requiere.

Algunas inflexiones importantes a considerar

a. Cambios, modificaciones e innovaciones institucionales:

- **UTU:** Posee un rol central y de larga trayectoria vinculada a la formación profesional, y se subrayan los nuevos esfuerzos vinculados a propuestas innovadoras como FPB y Rumbos entre otros (se adjunta documentación). No cabe duda que el país cuenta con una invalorable experiencia y cultura del trabajo acumulada que será un pilar fundamental en la construcción y desarrollo de un Sistema Nacional de Formación Profesional, a integrar por otras instituciones también.
- **INEFOP:** También la creación del INEFOP ha sido un avance importante para potenciar la formación profesional. Se caracteriza por ser un organismo complejo donde se establece un espacio común tripartito de diálogo y negociación. Esto conforma sin duda un mundo heterogéneo que es a su vez sin duda un espacio de enriquecimiento y accionar conjunto que contemple las diferentes miradas e intereses donde el Poder Ejecutivo, Empresarios y Trabajadores buscan mejorar la formación profesional, la empleabilidad y la calidad del empleo. En esta nueva institucionalidad hay

¹ Recordemos el artículo primero de la Ley de Educación 18.437: *“Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa”*.

un cambio en la manera de concebir la formación profesional donde el mundo de la educación posee su espacio en el consejo directivo de INEFOP desde el poder ejecutivo junto con OPP y MTSS, debemos recordar que la formación profesional era concebida como capacitación y no como educación en su amplio significado.

- **COCAP:** constituye una herramienta muy importante al servicio de políticas de capacitación profesional de trabajadores en actividad o desempleados. Una institución conducida por representantes de la UTU, MEC y MTSS puede consolidarse como una pieza clave de un futuro Sistema Nacional de Formación Profesional.

- **CONENFOR:** Consolidación del Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR), que busca potenciar la educación no formal desde una lógica interinstitucional y participativa, implementando acciones de identificación de un campo vasto y heterogéneo, de su articulación y búsqueda de calidad.

b. Articulaciones y acciones conjuntas:

- **Diálogo Nacional por el Empleo.** Fue organizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el año 2011 (donde de manera interinstitucional se han debatido temáticas vinculadas directamente a la formación profesional) ha sido un punto de encuentro que agilizó el comienzo para la conformación de una comisión que trabajo para el desarrollo de dicho sistema. De este modo se ha constatado que es necesario un espacio de coordinación, intercambio y unión de las diferentes políticas y acciones vinculadas a la formación profesional, donde no sólo el Sistema Nacional de Educación Pública participa a través de la UTU, sino también otros actores como el MEC, MTSS, OPP, UdelaR y el INEFOP. Es de este modo que los diferentes avances entorno a la educación y el trabajo han generado y movilizado diferentes actores, detectando la necesidad de generar un Sistema Nacional de Formación Profesional. Actualmente viene funcionando procurando la implementación de una primera etapa de dicho sistema un Grupo de Trabajo coordinado por la Dirección Nacional de Empleo (MTSS) y en la cual participan todas las instituciones mencionadas anteriormente.

- **La reinserción educativa:** esta planteada por la propia Ley tanto en términos de validación de conocimientos, como de la construcción de tránsitos educativos posibles con especial énfasis en la

educación para jóvenes y adultos a través de algunos programas y modalidades. Este es a su vez un gran desafío para crear nuevas trayectorias educativas y restablecer el vínculo de los sujetos con la educación.

- **Ejes transversales:** la implementación de los ejes educativos transversales definidos por la Ley 18.437 es fundamental para la construcción de una educación amplia, distinta, flexible e innovadora. En este caso destacamos el eje vinculado a la *educación a través del trabajo* como alianza central para potenciar la formación profesional. Pero no es únicamente una alianza que favorezca a la formación profesional, sino al desarrollo de las potencialidades humanas, relacionando la educación con la vida práctica y productiva (no de la producción en un sentido mercantil sino de creación propiamente humana). De este modo, y también vinculado específicamente al eje mencionado, queda planteado el desafío de cómo llevarlo a todos los niveles y modalidades de la educación.

- **Culminación de Educación Media:** existe frente a esto una preocupación social importante por los bajos logros de culminación y sostenibilidad de la Educación Media, ya que no venían siendo los deseables o esperados. Existen distintos esfuerzos plasmados en propuestas concretas como lo son el Programa Compromiso Educativo, el Programa Uruguay Estudia, los programas especiales de ANEP tanto de Secundaria como de UTU, así como propuestas no formales que fomentan la reinserción educativa y apoyan procesos de re-vinculación con la educación formal. Todos ellos buscan no sólo la expansión de la Educación Media, sino también la sostenibilidad y los aprendizajes pertinentes y de calidad.

- **Propuestas para jóvenes:** La juventud es una etapa esencial en la vida de los individuos, allí fermentan muchas de las bases que luego podrán mantenerse a lo largo de la vida. Es una etapa donde se puede proyectar y donde el desarrollo personal juega un papel fundamental. Esto es en alguna medida el motivo por el que las propuestas para jóvenes vienen siendo un tema de gran relevancia desde hace ya algunos años, sumando la situación demográfica del país en el que hay actualmente mayor población activa que pasiva, lo que debemos incluir a la hora de la planificación y de realizar proyecciones futuras. Debemos contemplar que Uruguay es un país con una población reducida numéricamente y envejecida, por lo cual, entre otros motivos, toda estrategia de desarrollo debe potenciar la calificación de su fuerza de trabajo. Por otra parte y retomando las circunstancias del país, el mercado de trabajo² y del mundo cambian con velocidad, por lo que los jóvenes hoy

² No podemos dejar de lado que las circunstancias del mercado de trabajo en Uruguay hoy son particulares. Tenemos una sociedad de pleno empleo con una tasa de desempleo de nivel estructural (de las más bajas de la historia), donde la reconversión laboral comienza a jugar un rol fundamental y donde también la acreditación de la educación media y la continuidad educativa contribuyen a lograr empleos consolidados y de mejor calidad.

buscan nuevos y diversos caminos. Ellos plantean entonces el enorme desafío de la diversificación de la educación, generando itinerarios para diferentes perfiles (aunque todos estos itinerarios y diversificaciones deben mantener una base común). En este sentido se están realizando esfuerzos para generar propuestas que tengan que ver más con la realidad del país y con las necesidades y expectativas de los jóvenes como lo son:

- A. en la UTU el Programa de Formación Profesional Básica (FPB), el Programa Rumbo y Redesubrir (MEC/PNET/CECAP con ANEP/CETP-UTU), entre otros.
- B. Desde el MEC las propuestas a través del Programa Nacional de Educación y Trabajo (PNET) que trabaja con los CECAP. (se adjunta documentación)
- C. Desde propuestas interinstitucionales que trabajan en pro de generar nuevas opciones como el Programa Uruguay Estudia, Compromiso Educativo, Jóvenes en Red y Centros Educativos Abiertos, entre otros. (se adjunta documentación)
- D. Desde otras instituciones tanto públicas, privadas, con fines o sin fines de lucro que realizan propuestas destinadas al trabajo con jóvenes para su reinserción educativa e inserción laboral como el caso de Projoven desde el INEFOP. (se adjunta respuestas al último llamado a entidades de capacitación laboral)

Dentro de los desafíos compartidos que se encuentran hoy planteados, esta la certificación de competencias laborales. Esto último se vincula directamente con la implementación de un marco de calificaciones, que es sin duda uno de los desafíos que tendrá el Sistema Nacional de Formación Profesional y que requerirá de acciones concretas por parte de las instituciones que llevan adelante la formación profesional, que vinculara además la educación y el trabajo directa e indirectamente y mejorará sin duda las oportunidades de empleo a aquellas personas que posean los conocimientos y competencias necesarios vinculados al ámbito laboral.

También la UdelaR tiene el desafío de aproximarse e involucrarse con la formación profesional desde sus diferentes componentes. Debemos además tener en cuenta que todos estos esfuerzos en lo que se ha avanzado desde el año 2005 a la fecha buscan mejorar la formación de personas jóvenes y adultas. Formación en términos educativos de aprendizajes significativos en diferentes y diversos ámbitos por los cuales se transita, y los cuales requieren de valoración y reconocimiento de aprendizajes que habiliten recorridos y oportunidades nuevas. Todos estos avances tienen sin duda una visión y una meta compartida. La visión común es la de que la educación es la potenciadora del desarrollo del país; y la meta de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, sobre

todo en aquellos casos donde el estado ha permanecido mayoritariamente ausente durante décadas y por tanto no habría velado durante esos períodos por la seguridad y la calidad de sus vidas.

No cabe duda la importancia del desarrollo económico del país: trabajar para consolidar un Uruguay productivo. Pero ante todo tenemos el desafío de consolidar una sociedad donde los seres humanos puedan vivir y convivir en paz, con dignidad, justicia y solidaridad. Lo humano es prioritario y lo económico es importante.

6. ANEXOS

1. Ley General de Educación 18.437.
2. Ley del INEFOP 18.406.
3. COCAP decreto – ley 14.869 y Ley 18.133.
4. Proyecto de Ley del Instituto Técnico Superior.
5. a. Programas FPB, b. Rumbo, c. Uruguay Estudia, d. Compromiso Educativo, e. Jóvenes en Red y f. Centros Educativos Abiertos.
6. Respuestas al último llamado a entidades de capacitación laboral.
7. Propuestas DE formación COCAP: <http://www.cocap.edu.uy/>
8. Libro Educación y trabajo:
http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/file/5004/1/educacion_trabajo.pdf
9. Ana M. Gallart artículo educación y trabajo: a. La aproximación conceptual. Los conceptos básicos del análisis de la relación educación-trabajo. b. Los grupos objetivos críticos. Los desafíos de la integración social de los jóvenes pobres: la respuesta de los programas de formación en América Latina (2000)¹
10. Link publicaciones del MEC, Área Educación No Formal:
<http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/5004/5/mecweb/publicaciones?3colid=584>
11. Documentos del Diálogo Nacional sobre Empleo:
http://www.mtss.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=3562&Itemid=10017